



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
AV. UNION N° 316 Tel. 242124
Arequipa-Perú



ACUERDO DE CODISEC N° 06 - 2024 - CODISEC MIRAFLORES

Miraflores, 13 de noviembre del 2024

VISTOS:

El acta de sesión ordinaria del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Miraflores de fecha 13 de noviembre del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 4° de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, establece que los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana son instancias integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

Que, el artículo 26° del D.S. N° 011-2014-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, determina que el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana es una instancia de dialogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana, en el ámbito distrital. Articula entre las diversas entidades del sector público y el sector privado que forman parte del SINASEC a nivel distrital.

Que, el artículo 28° del Reglamento de la Ley N.º 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, establece entre las funciones específicas de los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana, está la de dirigir los procesos de implementación, monitoreo, evaluación y ajuste del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, sobre la base de los lineamientos establecidos por la Secretaría Técnica del CORESEC.

Que, los incisos a y b del artículo 32.1 del Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, estipula que las reuniones del CODISEC pueden ser ordinarias y extraordinarias y que existe quórum cuando se encuentre presente la mitad más uno de los miembros del respectivo Comité Distrital.

Que, el artículo 34° del Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, determina que las Gerencias de Seguridad Ciudadana de las Municipalidades Distritales u órgano que tenga competencias y/o funciones específicas en seguridad ciudadana, son los órganos de ejecución del SINASEC en el ámbito local.

En mérito a los fundamentos expuestos y estando al voto de los miembros del CODISEC, asistentes a la sesión ordinaria del 13 de noviembre del presente año, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta:

SE ACUERDA:

PRIMERO: Realizar la Ceremonia de Aniversario de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana el domingo 15 de diciembre, a partir de las 09:00 horas, en el Complejo Deportivo de la Familia Miraflores.





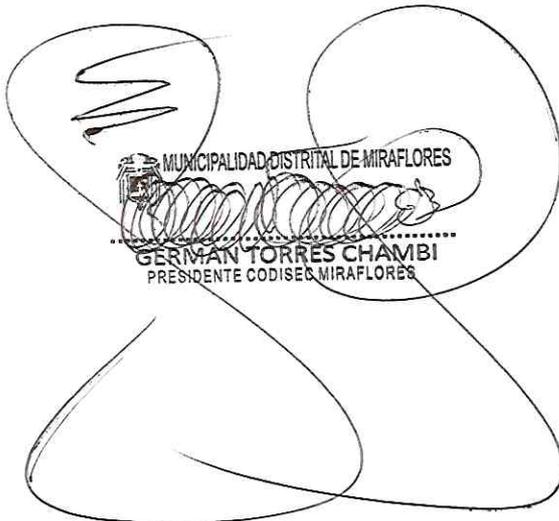
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
AV. UNION N° 316 Tel. 242124
Arequipa-Perú



SEGUNDO: La gran rifa pro-fondos de la Compañía de Bomberos del distrito de Miraflores liderada por la Asociación de Promotores de Convivencia Ciudadana de Miraflores (APROCCIM), se realizará el día 25 de enero del 2025 a horas 17:00 en el frontis de la plaza Mayta Cápac.

TERCERO: Elaborar y tramitar un proyecto de ley para modificar el Decreto Legislativo N° 1582, principalmente en el extremo de la obligación de los ciudadanos que alquilan sus casas a extranjeros, no solamente sean responsables de informar a migraciones, sino también a la comisaría de la jurisdicción y a la municipalidad que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
GERMAN TORRES CHAMBI
PRESIDENTE CODISEC MIRAFLORES



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
Lic. Alejandra L. Chacón Talavera
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA